MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 549 /2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de Diciembre de 2.012, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, por una parte, y la Empresa **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**, con RUC Nº Nº 80005623-0, con domicilio en Aviadores del Chaco N° 3802 de la ciudad de Asunción, debidamente representada por los Señores **GUSTAVO ARMANDO PAVETTI IBARROLA** con C.I. Nº 1.001.881 y **OSCAR ALBERTO FRANCO VELAZQUEZ** con C.I. N° 410.413, en adelante denominado el **CONTRATISTA**, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 158/2012, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2514/2012 la oferta del CONTRATISTA para **LA PAVIMENTACION ASFALTICA EN TRAMOS URBANOS, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA,** conforme se detalla en la Parte 2 Obras Requeridas - Sección V Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **Lote/Grupo 2 Cordillera y Paraguari,** por la suma de Gs. 57.151.328.716 (Guaraníes cincuenta y siete mil ciento cincuenta y un millones trescientos veintiocho mil setecientos diez y seis) IVA incluido y **Lote/Grupo 5 Guaira y Caaguazu**, por la suma de Gs. 54.876.414.828 (Guaraníes cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis millones cuatrocientos catorce mil ochocientos veintiocho) IVA Incluido en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato y los Anexos que tuviere;
b) El PBC y las Addendas que tuviere
c) Condiciones especiales del Contrato;
d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE;
e) Las Condiciones Generales del Contrato;
f) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere;
g) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y,
h) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 2514/2012.

Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en la partida Obj 520 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2012

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 158/2012, convocado por el CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2514/2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. Este Contrato entrará en vigor desde su suscripción, según lo estipula la Cláusula 55.1 de las Condiciones Generales del Contrato y la vigencia será de (540) quinientos cuarenta días calendarios (18 meses)

La recepción definitiva significará el final de la ejecución del Contrato presente y liberará a las partes contratantes de sus obligaciones, según lo estipula la cláusula 42.3 de las Condiciones Generales del Contrato.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2013, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato".

6.2. El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Especiales del Contrato, será abonado en Guaraníes, cuyo Cuadro de Coeficientes de Ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, se encuentra en el Anexo Nº 2 del presente contrato.

6.3. El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, el Precio Unitario y Precio Total, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato.

6.4. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución es de 120 (ciento veinte) días, siguientes a la fecha de orden de inicio, que será emitido dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de entrega, total o parcial, por parte del Contratante del Anticipo. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Parte 2 Obras Requeridas, Sección V Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la Parte 2 Obras Requeridas, Sección V Alcance de las Obras del PBC, y en la Oferta Adjudicada.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El **CONTRATANTE** podrá proveer a petición del **CONTRATISTA** en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 30 % (treinta por ciento) del Precio del Contrato.
Las amortizaciones de Anticipo Financiero, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El **CONTRATISTA** deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de las obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

El **CONTRATISTA** se obliga a presentar al **CONTRATANTE** la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, el cual debe estar vigente hasta la recepción definitiva de las obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81º del Decreto

Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

El CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Parte 2 Sección V Alcance de las Obras del PBC.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO
El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

GUSTAVO ARMANDO PAVETTI IBARROLA
POR EL CONTRATISTA

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE

OSCAR ALBERTO FRANCO VELAZQUEZ
POR EL CONTRATISTA

ANEXO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 549 /2012

Resolución Ministerial de Adjudicación N° 2514/2012

LOTE/GRUPO 2: CORDILLERA Y PARAGUARI

ITEM	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Departamento de Cordillera					
	Caacupe					-
1	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	4.500,00	51.054	229.743.000
2	11	Riego de Liga	lts	12.000,00	6.542	78.504.000
3	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	1.200,00	976.745	1.172.094.000
4	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	708,00	2.211.086	1.565.448.888
5	17	Señalización Horizontal	m2	900,00	47.184	42.465.600
	Arroyos y Esteros					-
6	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	4.500,00	51.054	229.743.000
7	11	Riego de Liga	lts	12.000,00	6.542	78.504.000
8	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	1.200,00	1.002.448	1.202.937.600
9	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	708,00	2.275.990	1.611.400.920
10	17	Señalización Horizontal	m2	900,00	47.184	42.465.600
	Itacurubi de la Cordillera					-
11	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	4.500,00	51.054	229.743.000
12	11	Riego de Liga	lts	12.000,00	6.542	78.504.000
13	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	1.200,00	994.650	1.193.580.000
14	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	708,00	2.256.298	1.597.458.984
15	17	Señalización Horizontal	m2	900,00	47.184	42.465.600
	Piribebuy					-
16	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	4.500,00	51.054	229.743.000
17	11	Riego de Liga	lts	12.000,00	6.542	78.504.000
18	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	1.200,00	981.381	1.177.657.200
19	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	708,00	2.222.793	1.573.737.444
20	17	Señalización Horizontal	m2	900,00	47.184	42.465.600
	San Bernardino					-
21	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	4.500,00	51.054	229.743.000
22	11	Riego de Liga	lts	12.000,00	6.542	78.504.000

23	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	1.200,00	973.922	1.168.706.400
24	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	708,00	2.203.958	1.560.402.264
25	17	Señalización Horizontal	m2	900,00	47.184	42.465.600
	Valenzuela					-
26	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	4.500,00	51.054	229.743.000
27	11	Riego de Liga	lts	12.000,00	6.542	78.504.000
28	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	1.200,00	992.422	1.190.906.400
29	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	708,00	2.250.674	1.593.477.192
30	17	Señalización Horizontal	m2	900,00	47.184	42.465.600
	Tobati					-
31	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	4.500,00	51.054	229.743.000
32	11	Riego de Liga	lts	12.000,00	6.542	78.504.000
33	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	1.200,00	988.854	1.186.624.800
34	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	708,00	2.241.663	1.587.097.404
35	17	Señalización Horizontal	m2	900,00	47.184	42.465.600
	Atyra					-
36	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	4.500,00	51.054	229.743.000
37	11	Riego de Liga	lts	12.000,00	6.542	78.504.000
38	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	1.200,00	982.254	1.178.704.800
39	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	708,00	2.224.997	1.575.297.876
40	17	Señalización Horizontal	m2	900,00	47.184	42.465.600
	Mbocayaty del Yhaguy					
41	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	3.000,00	51.054	153.162.000
42	11	Riego de Liga	lts	8.000,00	6.542	52.336.000
43	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	800,00	1.007.416	805.932.800
44	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	472,00	2.288.538	1.080.189.936
45	17	Señalización Horizontal	m2	600,00	47.184	28.310.400
	Altos					-
46	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	3.000,00	51.054	153.162.000
47	11	Riego de Liga	lts	8.000,00	6.542	52.336.000
48	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	800,00	980.122	784.097.600
49	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	472,00	2.219.613	1.047.657.336
50	17	Señalización Horizontal	m2	600,00	47.184	28.310.400
	Departamento de Paraguari					-
	Acahay					-

51	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	3.000,00	51.054	153.162.000
52	11	Riego de Liga	lts	8.000,00	6.542	52.336.000
53	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	800,00	990.860	792.688.000
54	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	472,00	2.246.729	1.060.456.088
55	17	Señalización Horizontal	m2	600,00	47.184	28.310.400
	Carapegua					-
56	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	3.000,00	51.054	153.162.000
57	11	Riego de Liga	lts	8.000,00	6.542	52.336.000
58	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	800,00	975.825	780.660.000
59	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	472,00	2.208.763	1.042.536.136
60	17	Señalización Horizontal	m2	600,00	47.184	28.310.400
	Mbuyapey					-
61	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	4.500,00	51.054	229.743.000
62	11	Riego de Liga	lts	12.000,00	6.542	78.504.000
63	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	1.200,00	1.046.114	1.255.336.800
64	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	708,00	2.386.260	1.689.472.080
65	17	Señalización Horizontal	m2	900,00	47.184	42.465.600
	Pirayu					-
66	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	4.500,00	51.054	229.743.000
67	11	Riego de Liga	lts	12.000,00	6.542	78.504.000
68	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	1.200,00	950.181	1.140.217.200
69	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	708,00	2.144.007	1.517.956.956
70	17	Señalización Horizontal	m2	900,00	47.184	42.465.600
	Quiindy					-
71	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	6.000,00	51.054	306.324.000
72	11	Riego de Liga	lts	16.000,00	6.542	104.672.000
73	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	1.600,00	991.102	1.585.763.200
74	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	944,00	2.247.341	2.121.489.904
75	17	Señalización Horizontal	m2	1.200,00	47.184	56.620.800
	Yaguaron					-
76	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	4.500,00	51.054	229.743.000
77	11	Riego de Liga	lts	12.000,00	6.542	78.504.000
78	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	1.200,00	938.386	1.126.063.200
79	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	708,00	2.114.219	1.496.867.052
80	17	Señalización Horizontal	m2	900,00	47.184	42.465.600

	Ybycui					-
81	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	3.000,00	51.054	153.162.000
82	11	Riego de Liga	lts	8.000,00	6.542	52.336.000
83	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	800,00	1.000.670	800.536.000
84	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	472,00	2.271.502	1.072.148.944
85	17	Señalización Horizontal	m2	600,00	47.184	28.310.400
	Paraguari					-
86	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	3.000,00	51.054	153.162.000
87	11	Riego de Liga	lts	8.000,00	6.542	52.336.000
88	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	800,00	956.218	764.974.400
89	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	472,00	2.159.251	1.019.166.472
90	17	Señalización Horizontal	m2	600,00	47.184	28.310.400
	Caapucu					-
91	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	3.000,00	51.054	153.162.000
92	11	Riego de Liga	lts	8.000,00	6.542	52.336.000
93	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	800,00	1.016.061	812.848.800
94	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	472,00	2.310.370	1.090.494.640
95	17	Señalización Horizontal	m2	600,00	47.184	28.310.400
	San Roque Gonzalez de Santa Cruz					-
96	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	3.000,00	51.054	153.162.000
97	11	Riego de Liga	lts	8.000,00	6.542	52.336.000
98	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	800,00	985.894	788.715.200
99	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	472,00	2.234.189	1.054.537.208
100	17	Señalización Horizontal	m2	600,00	47.184	28.310.400
	Ybytymi					-
101	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	3.000,00	51.054	153.162.000
102	11	Riego de Liga	lts	8.000,00	6.542	52.336.000
103	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	800,00	991.922	793.537.600
104	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	472,00	2.249.411	1.061.721.992
105	17	Señalización Horizontal	m2	600,00	47.184	28.310.400
				PRECIO TOTAL		57.151.328.716

LOTE/GRUPO 5: GUAIRA Y CAAGUAZU

ITEM	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Departamento Guaira					
	Villarrica					-
1	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	9.000,00	52.722	474.498.000
2	11	Riego de Liga	lts	24.000,00	8.161	195.864.000
3	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	2.400,00	942.073	2.260.975.200
4	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	1.416,00	2.127.806	3.012.973.296
5	17	Señalización Horizontal	m2	1.800,00	47.310	85.158.000
	Colonia Independencia					-
6	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	4.500,00	52.722	237.249.000
7	11	Riego de Liga	lts	12.000,00	8.202	98.424.000
8	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	1.200,00	959.219	1.151.062.800
9	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	708,00	2.171.103	1.537.140.924
10	17	Señalización Horizontal	m2	900,00	47.310	42.579.000
	Itape, Ñumi, Iturbe					-
11	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	9.000,00	52.722	474.498.000
12	11	Riego de Liga	lts	24.000,00	8.202	196.848.000
13	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	2.400,00	988.946	2.373.470.400
14	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	1.416,00	2.246.172	3.180.579.552
15	17	Señalización Horizontal	m2	1.800,00	47.310	85.158.000
	Paso Yobai					-
16	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	4.500,00	52.722	237.249.000
17	11	Riego de Liga	lts	12.000,00	8.202	98.424.000
18	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	1.200,00	981.724	1.178.068.800
19	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	708,00	2.227.931	1.577.375.148
20	17	Señalización Horizontal	m2	900,00	47.310	42.579.000
	Departamento Caaguazu					-
	Repatriacion					

21	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	4.500,00	52.722	237.249.000
22	11	Riego de Liga	lts	12.000,00	8.202	98.424.000
23	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	1.200,00	959.219	1.151.062.800
24	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	708,00	2.171.103	1.537.140.924
25	17	Señalización Horizontal	m2	900,00	47.310	42.579.000
	Carayao					-
26	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	4.500,00	52.722	237.249.000
27	11	Riego de Liga	lts	12.000,00	8.202	98.424.000
28	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	1.200,00	884.808	1.061.769.600
29	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	708,00	1.983.199	1.404.104.892
30	17	Señalización Horizontal	m2	900,00	47.310	42.579.000
	La Pastora					-
31	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	7.500,00	52.722	395.415.000
32	11	Riego de Liga	lts	20.000,00	8.202	164.040.000
33	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	2.000,00	927.024	1.854.048.000
34	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	1.180,00	2.089.802	2.465.966.360
35	17	Señalización Horizontal	m2	1.500,00	47.310	70.965.000
	Simon Bolivar/Santa Rosa					-
36	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	4.500,00	52.722	237.249.000
37	11	Riego de Liga	lts	12.000,00	8.202	98.424.000
38	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	1.200,00	874.978	1.049.973.600
39	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	708,00	1.958.374	1.386.528.792
40	17	Señalización Horizontal	m2	900,00	47.310	42.579.000
	Yhú					-
41	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	4.500,00	52.722	237.249.000
42	11	Riego de Liga	lts	12.000,00	8.202	98.424.000
43	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	1.200,00	914.915	1.097.898.000
44	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	708,00	2.059.224	1.457.930.592
45	17	Señalización Horizontal	m2	900,00	47.310	42.579.000
	Yhu - San Joaquin					
46	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	21.000,00	52.722	1.107.162.000
47	11	Riego de Liga	lts	56.000,00	8.202	459.312.000
48	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	5.600,00	914.915	5.123.524.000

50	17	Señalización Horizontal	m2	4.200,00	47.310	198.702.000
	Vaqueria					
51	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	4.500,00	52.722	237.249.000
52	11	Riego de Liga	lts	12.000,00	8.202	98.424.000
53	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	1.200,00	926.023	1.111.227.600
54	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	708,00	2.087.273	1.477.789.284
55	17	Señalización Horizontal	m2	900,00	47.310	42.579.000
	Repatriacion/Pueblo de Dios					
56	4	Remoción y Reposición de Empedrado	m2	4.500,00	52.722	237.249.000
57	11	Riego de Liga	lts	12.000,00	8.202	98.424.000
58	12	Regularización con Concreto Asfáltico sobre Empedrado	tn	1.200,00	959.316	1.151.179.200
59	13	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	708,00	2.171.346	1.537.312.968
60	17	Señalización Horizontal	m2	900,00	47.310	42.579.000
PRECIO TOTAL						54.876.414.828

GUSTAVO ARMANDO PAVETTI IBARROLA
POR EL CONTRATISTA

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE

OSCAR ALBERTO FRANCO VELAZQUEZ
POR EL CONTRATISTA